

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 2007

Popayán, Cauca, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	MARINELA PEREZ LASSO
Demandado:	JAIRO LOPEZ BOLIVAR
Radicado:	190014003003-2023-00237-00

OBJETO

En la fecha, pasa a Despacho el presente proceso, con memorial de fecha 10 de agosto del presente año, por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante solicita al Despacho: “(...) solicite a retiros de la policía CASUR la información del señor JAIRO LOPEZ BOLIVAR; debido a la llamada telefónica realizada a atención al ciudadano; manifestaron que la información solo se la daban al señor Jairo López o mediante orden judicial al respectivo Juzgado (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho procederá a REQUERIR a la dependencia RETIROS DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR, a fin de que proceda a informar al Despacho si el señor JAIRO LOPEZ BOLIVAR, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 4041593, posee actualmente alguna dirección de correo electrónico “activa” que obre en los registros de la Policía Nacional, bien sea como miembro activo o retirado de dicha institución, para efectos de recibir notificaciones.

Por lo anterior, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la dependencia RETIROS DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR, con el fin de que en el término de CINCO (05) DIAS, siguientes a la notificación que se le haga de esta providencia, proceda a informar a este Despacho si el señor JAIRO LOPEZ BOLIVAR, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 4041593, posee actualmente alguna dirección de correo electrónico “activa”, que obre en los registros de la Policía Nacional, bien sea como miembro activo o retirado de dicha institución, para efectos de recibir notificaciones.

SEGUNDO: Por intermedio de secretaria, expedir oficio de requerimiento.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/jb